

del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé (Lanzarote), 21 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», y «Carmemovil, Sociedad Limitada», Pedro Cabrera Cabrera.—60.129. 2.ª 24-11-2005

### **OUTÓN Y FERNÁNDEZ GRUPO DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

### **GRUPO OUTÓN XUNQUEIRIÑA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **GRUPO INFERGA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) aprobaron por unanimidad en la Junta general celebrada con carácter universal el día 18 de noviembre de 2005 la escisión total de la entidad consistente en la división de todo el patrimonio de la sociedad escindida en dos partes, una de las cuales se traspasará a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» traspasándose la otra parte a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», extinguiéndose por disolución sin liquidación «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión. Las sociedades beneficiarias «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» y «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

La escisión total de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» ha sido acordada, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión total, de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrito por los Administradores de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente del derecho que les asiste de obtener gratuitamente, en el domicilio social de la sociedad escindida, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sanxenxo, 21 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», don Manuel Outón Limeres y don Juan Manuel Fernández Domínguez.—60.370. 1.ª 24-11-2005

### **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A. (Sociedad absorbente)**

**CARTOVA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
**TORRES PACK 2000, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
**TRASLOGA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

La Junta general y extraordinaria de accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S. A., y los accionistas

y el socio único de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal), y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal), respectivamente, decidieron por unanimidad, el 21 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal) y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal) por parte de su accionista y socio único Papeles y Cartones de Europa, S. A., lo que implica la extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su activo y pasivo.

La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente balance cerrado el 30 de septiembre de 2005 y de conformidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Palencia, Valencia y Madrid.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 22 de noviembre de 2005.—Sol Fernández-Rañada López-Dóriga (Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente), y Enrique Isidro Rincón (como representante persona física de Papeles y Cartones de Europa, S. A., Administrador único de las sociedades absorbidas).—60.117. 2.ª 24-11-2005

### **PESCASIERRA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **PESQUERAS ZUAZO, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de «Pesqueras Zuazo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Cádiz y Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 5 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Pescasierra, S. L., y Pesqueras Zuazo, S. L., Inés Canto Guerra.—59.105. 2.ª 24-11-2005

### **PINTURAS JAO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de octubre de 2005, dictado en la ejecución número 106-2005, autos número 827/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Francisco Simón Marín y otro, contra la mercantil «Pinturas Jao, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Doctor Geráu, 8, 03801 Alcoy, se ha decretado la in-

solvencia provisional de dicha empresa para el pago de 15.031,58 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 20 de enero de 2005.

Alicante, 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.355.

### **PINTURAS JAO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de octubre de 2005, dictado en la ejecución número 132-05, autos número 822/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Fernando Simón Fernández contra la mercantil «Pinturas Jao, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Doctor Geráu, 8, 03801 Alcoy, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 6.776,91 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 12 de Enero de 2005.

Alicante, 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.353.

### **PORCINO TERUEL, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración celebrado el día 10 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la entidad Porcino Teruel, S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Teruel, Polígono Industrial La Paz, calle M, s/n, el día 20 de diciembre de dos mil cinco a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el 21 de diciembre de dos mil cinco a las diecisiete horas en el mismo lugar, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Nombramiento de auditores, debido a la caducidad de los anteriores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos. Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Teruel, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Sánchez Hernández.—58.438.

### **PREIX 9000, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará, el día 28 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en Barberá del Vallés, calle Juan de la Cierva, número 4, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores durante el citado ejercicio.

Tercero.—Información de los acontecimientos económicos más relevantes del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los socios tienen a su disposición

en el domicilio social, para su examen y obtención inmediata de copia gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, las cuentas anuales e informe de los administradores.

De conformidad con el artículo 114.2 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta General de Accionistas se levantará por el Notario.

Terrassa, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador, Marc August Puigdollers Vives.—60.292.

## PROMOCIONES GUIMBARDA, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 21 de octubre de 2005, acordó por unanimidad de los accionistas, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrándose liquidador a don Juan José Llamas Sánchez, y con el siguiente Balance Final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	491.538,00
Tesorería .....	34.399,50
<b>Total Activo .....</b>	<b>525.937,50</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	495.825,00
Reservas .....	257,09
Resultados ejercicios anteriores.....	169.166,74
Pérdidas y ganancias.....	199.022,15
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>525.937,50</b>

Lo que se hace público a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 24 de octubre de 2005.—El Liquidador, Juan José Llamas Sánchez.—58.792.

## PROMOCIONES HABITAT, S. A. (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES NEIRA, S. A.

#### RAICA, S. A. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A. (sociedad absorbente) y Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas) en sus reuniones celebradas el día 15 de noviembre de 2005, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 3 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A., a partir del día 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—59.159.

2.ª 24-11-2005

## PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

El Órgano de Administración de esta sociedad, de acuerdo con los Estatutos Sociales y con la Legislación vigente, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jaime I El Conquistador, número 3, portal 7, 4.º I de el término de El Campello (Alicante), el día 29 de diciembre de 2005, a las trece horas en primera convocatoria y todo ello acorde establece la Ley 19/2005 de 14 de noviembre con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación en su caso de las actuaciones realizadas según mandato, en nombre y representación de la Mercantil ante los organismos oficiales.

Tercero.—Reelección de cargos de los administradores mancomunados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de la Ley Sociedades Anónimas en sus artículos 144 y 212, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro del informe de los Administradores y a obtener de forma gratuita los documentos correspondientes que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Campello, 21 de noviembre de 2005.—Administradores Mancomunados. D. Manuel Seligrat Delgado. D. M. Fernando Serrano Luengo.—60.298.

## RA VACACIONES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rufino Mendaña Domínguez, contra Ra Vacaciones, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Ra Vacaciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.859,74 euros como principal, más la suma de 372,00

euros calculados para intereses legales y /o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—58.497.

## REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Santander, en el Palacio de Exposiciones, sito en la calle Avenida del Real Racing Club, s/n, el día 29 de diciembre del corriente año a las 19,30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día 30 de diciembre del corriente año, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2005, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del referido ejercicio.

Segundo.—Aprobación del Presupuesto de la temporada 2005-2006.

Tercero.—Ratificación de las Cuentas Anuales del ejercicio, cerrado al 30 de junio de 2004, reformuladas por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Examen de la situación económica de la sociedad.

Quinto.—Aprobación de las condiciones que permiten el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Sexto.—Ampliación de capital de la sociedad mediante la emisión de nuevas acciones y aportaciones dinerarias. Modificación en su caso de los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Alternativamente, a los dos puntos anteriores, disolución de la sociedad o solicitud de la declaración de concurso de la misma.

Octavo.—Separación, modificación del número y nombramiento, si procede, de miembros del órgano de administración.

Noveno.—Delegación en el Órgano de Administración de las facultades que procedan en orden a la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, o alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta (Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, Informe de Gestión en el Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2005, Propuesta de Aplicación del resultado de dicho ejercicio efectuada por el Consejo de Administración, Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, Informe de los Administradores sobre la ampliación de capital).

Santander, 21 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—60.294.

## RECICLAJE 2000, S. L.

### Edicto

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a